

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No.110014003**003-2017-02054-00**

Demandante: COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO
CREDIPROGRESO

Demandado: GUSTAVO ALFREDO RICAURTE OSPINA

1. Teniendo en cuenta el escrito visible a PDF 03, previo a resolver lo que en derecho corresponda, adócese al despacho el escrito de cesión dirigido a esta dependencia, nótese que la aportada está va para el Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 19
Hoy 12 de abril de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA